

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/07/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	78.186.412.090	78.186.412.090	32.035.805.456	41 %	27.275.812.210	4.759.993.246
1		Administración Ejecutiva Departamental	5.785.533.892	5.785.533.892	2.653.318.268	46 %	2.594.896.755	58.421.513
10	01	Recursos del Tesoro	5.504.308.892	5.504.308.892	2.571.278.660	47 %	2.558.683.275	12.595.385
30	08	Impuesto Inmobiliario	281.225.000	281.225.000	82.039.608	13 %	36.213.480	45.826.128
2		Gestión Legislativa Departamental	1.951.794.802	1.951.794.802	907.062.435	46 %	890.093.529	16.968.906
10	01	Recursos del Tesoro	1.921.680.746	1.921.680.746	904.053.465	47 %	888.813.529	15.239.936
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.114.056	30.114.056	3.008.970	10 %	1.280.000	1.728.970
3		Provisión de Almuerzo Escolar	18.293.411.447	18.293.411.447	5.856.523.300	32 %	5.856.523.300	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.982.320.306	7.982.320.306	1.933.475.800	24 %	1.933.475.800	0
30	03	FONACIDE	10.311.091.141	10.311.091.141	3.923.047.500	38 %	3.923.047.500	0
4		Provisión de Merienda Escolar	6.515.390.408	6.515.390.408	2.281.225.096	35 %	2.281.225.096	0
10	01	Recursos del Tesoro	6.515.390.408	6.515.390.408	2.281.225.096	35 %	2.281.225.096	0
5		Equipamientos de Espacios Educativos y Oficina	767.070.330	767.070.330	6.337.656	1 %	2.437.560	3.900.096
10	01	Recursos del Tesoro	150.000.000	150.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	75.441.825	75.441.825	6.337.656	8 %	2.437.560	3.900.096
30	07	Canon Juegos de Azar	350.000.000	350.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	191.628.505	191.628.505	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción de Espacios Educativos	9.388.957.620	9.388.957.620	1.713.226.424	18 %	1.713.226.424	0
30	03	FONACIDE	9.388.957.620	9.388.957.620	1.713.226.424	18 %	1.713.226.424	0
7		Atención Médica con Provisión de Medicamentos	2.907.056.910	2.907.056.910	1.009.225.200	35 %	1.009.225.200	0
10	01	Recursos del Tesoro	25.000.000	25.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	754.395.966	754.395.966	8.125.200	1 %	8.125.200	0
30	07	Canon Juegos de Azar	125.000.000	125.000.000	1.100.000	1 %	1.100.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	438.660.944	438.660.944	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.564.000.000	1.564.000.000	1.000.000.000	64 %	1.000.000.000	0
8		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	3.533.718.248	3.533.718.248	3.100.949.584	88 %	1.799.512.947	1.301.436.637
10	01	Recursos del Tesoro	3.533.718.248	3.533.718.248	3.100.949.584	88 %	1.799.512.947	1.301.436.637
9		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	3.105.436.821	3.105.436.821	1.151.229.052	37 %	863.149.638	288.079.414
10	01	Recursos del Tesoro	1.798.116.853	1.798.116.853	861.229.052	48 %	573.149.638	288.079.414
30	06	Impuesto al Valor Agregado	482.319.968	482.319.968	290.000.000	60 %	290.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	175.000.000	175.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	650.000.000	650.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Ripio	21.630.760.328	21.630.760.328	11.266.915.404	52 %	8.278.058.964	2.988.856.440
10	01	Recursos del Tesoro	4.864.091.974	4.864.091.974	3.014.091.974	62 %	2.114.091.974	900.000.000
30	03	FONACIDE	1.829.666.729	1.829.666.729	1.829.666.729	100 %	1.829.666.729	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	541.636.240	541.636.240	541.633.240	100 %	288.878.147	252.755.093
30	07	Canon Juegos de Azar	553.094.643	553.094.643	553.094.643	100 %	265.411.685	287.682.958
30	11	Royalties	13.842.270.742	13.842.270.742	5.328.428.818	38 %	3.780.010.429	1.548.418.389
11		Asistencia Integral a Produc. Agropecuarios y Emprendedores	1.530.803.277	1.530.803.277	183.650.697	12 %	82.539.237	101.111.460
10	01	Recursos del Tesoro	795.560.000	795.560.000	142.610.697	18 %	82.539.237	60.071.460
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	41.040.000	16 %	0	41.040.000
30	11	Royalties	485.243.277	485.243.277	0	0 %	0	0
12		Servicios de Asistencia Social	2.600.582.139	2.600.582.139	1.902.486.000	73 %	1.902.486.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	588.629.128	588.629.128	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.484.183	10.484.183	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.001.468.828	2.001.468.828	1.902.486.000	95 %	1.902.486.000	0
13		Apoyo a Actividades Culturales	175.895.868	175.895.868	3.656.340	2 %	2.437.560	1.218.780
30	07	Canon Juegos de Azar	25.895.868	25.895.868	3.656.340	14 %	2.437.560	1.218.780
30	11	Royalties	150.000.000	150.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			78.186.412.090	78.186.412.090	32.035.805.456	41 %	27.275.812.210	4.759.993.246

Fuente: MH-SIAF; Al 31/07/2020

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

